



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-06161286- -GDEBA-UACCOMIREC

VISTO el expediente EX-2023-06161286-GDEBA-UACCOMIREC del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), por el cual tramita la aceptación de la renuncia de Mario Osmar IGLESIA al cargo de Responsable de la Unidad Jurídico Legal y la designación en su reemplazo de Guido José María SÁNCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que Mario Osmar IGLESIA presentó la renuncia, a partir del 1º de marzo de 2023, al cargo de Responsable de la Unidad Jurídico Legal del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), en el que había sido designado por Decreto N° 125/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se propicia la designación de Guido José María SÁNCHEZ en el cargo de Responsable de la Unidad Jurídico Legal del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a partir del 1º de marzo de 2023, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo, con remuneración equivalente al cargo de Director Provincial;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.14.00.070, Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a partir del 1º de marzo de 2023, la renuncia presentada por Mario Osmar IGLESIA (DNI N° 11.157.620 – Clase 1954), quien fuera designado mediante Decreto N° 125/2020, al cargo de Responsable de la Unidad Jurídico Legal del Comité de Cuenca del Río Reconquista, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N°10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.14.00.070, Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a partir del 1º de marzo de 2023, a Guido José María SÁNCHEZ (DNI N° 20.499.084 – Clase 1968) en el cargo de Responsable de la Unidad Jurídico Legal del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), con remuneración equivalente a Director Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

